

## INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 13 de mayo de 2020

Las normas más relevantes que se han publicado el día de hoy en el Diario Oficial “El Peruano”, así como en la página web del Poder Judicial, son las siguientes:

- En la edición regular del 13 de mayo del Diario Oficial “El Peruano”, se publicaron las siguientes normas:
    - Resolución Administrativa N° 131-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se habilita a los Jueces Especializados de Familia y/o Mixtos competentes para dictar medidas de protección y/o cautelares regulado por la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
    - Resolución Administrativa N° 132-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se ratifica la decisión contenida en la Resolución Administrativa N° 122-2020-CE-PJ y en la Directiva N° 006-2020-CE-PJ, denominada “Procedimiento Virtual de Reconocimiento Judicial de Apoyos y Salvaguardias”, así como los Anexos I y II.
- Asimismo, se precisa que la mencionada directiva regula el procedimiento iniciado por una persona mayor de edad con discapacidad, que puede manifestar su voluntad y acceder de manera libre y voluntaria a los apoyos y salvaguardias, que considere pertinentes para coadyuvar a su capacidad de ejercicio, conforme a lo previsto en el artículo 659° -A del Código Civil, incorporado por el Decreto Legislativo N° 1384.
- El 13 de mayo, en la página web del Poder Judicial, se publicó lo siguiente:
    - Resolución Corrida N° 31-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone que los jueces de los distritos judiciales del país que no integren los órganos jurisdiccionales de emergencia están obligados a retirar los expedientes de sus respectivos despachos, con la finalidad de resolver desde sus domicilios, vía trabajo remoto, todos los procesos pendientes.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.